



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDORES QUE SE INDICAN, POR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA PROYECTOS DE JARDINES INFANTILES VTF DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA 015/0440

PUNTA ARENAS, 09 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "crea la Junta Nacional de Jardines infantiles"; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; la Resolución N°015/118 de 24/06/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional de la Junta Nacional de la Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59° de la Ley N°19.882 del 2003; Resolución Exenta N°015/097 del 18/02/2015 que establece nuevo orden de Subrogancia y sus posteriores modificaciones; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1. Que, la Subdirección Técnica, a través de Solicitudes de Compras y Contrataciones N°12.545 de fecha 22/07/2015, solicita gestionar la compra de diversos elementos para Proyectos de Jardines infantiles VTF de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, los elementos solicitados no se encuentran en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que, para efectuar la compra solicitada, se reciben cotizaciones de los proveedores de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE REQUERIMIENTO	PROVEEDOR	RUT	Fecha de Cotización
CINTAS	MARÍA ZULEMA CÁRDENAS MIRANDA	6.514.867-6	4-12-2015
CINTAS	CORDONERIA XIMENA DAMIANOVIC	10.807.156-7	4-12-2015
CINTAS	MIHOVILOVIC HNOS. S.A.	95.334.000-3	4-12-2015
ARTICULOS DE FERRETERIA	JORGE ALFSEN CERON	6.172.130-4	4-12-2015

TIPO DE REQUERIMIENTO	PROVEEDOR	RUT	Fecha de Cotización
ARTICULOS DE FERRETERIA	DANILO JORDAN S.A.	81.533.000-5	4-12-2015
ARTICULOS DE FERRETERIA	FERRETERIA EL AGUILA LTDA	83.957.900-4	4-12-2015
SOMBREROS Y GORROS	DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA	76.052.495-6	7-12-2015
SOMBREROS Y GORROS	SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA	96.620.660-8	7-12-2015
SOMBREROS Y GORROS	SOC. COMERCIAL POLVORITA LTDA.	76.547.288-1	7-12-2015

4. Que, los proveedores señalados en el punto número 3 presentan cotizaciones con los siguientes precios (todos IVA incluido, excepto el proveedor Sanchez y Sanchez presenta cotización bajo régimen zona franca Exento de IVA)), agrupados por Líneas de Contratación.

Cintas

Línea de Contratación	Elemento requerido	Valores IVA incluido		
		MARÍA ZULEMA CÁRDENAS MIRANDA	CORDONERIA XIMENA DAMIANOVIC	MIHOVILOVIC HNOS. S.A.
N°1	Cinta color Blanca de 4 cm. de ancho tipo seda 40 metros	\$ 9.600	\$ 7.200	\$ 15.200
N°2	Cinta color Malva de 4 cm. de ancho tipo seda 10 metros	\$ 2.400	\$ 1.800	
N°3	Cinta color Burdeo de 4 cm. de ancho tipo seda 20 metros	\$ 7.800	\$ 3.600	\$ 7.600
N°4	Cinta color Verde Pistacho de 4 cm. De ancho tipo seda 20 metros	\$ 4.800	\$ 3.600	\$ 7.600
N°5	Cinta color Verde de 6 cm. a 8 cm. de ancho tipo seda 10 metros	\$ 4.800	\$ 2.900	\$ 5.500
N°6	Cinta color Amarillo de 6 cm. a 8 cm. de ancho tipo seda 10 metros	\$ 3.900	\$ 2.900	\$ 5.500
N°7	Cinta color Rojo de 6 cm. a 8 cm. de ancho tipo seda 10 metros	\$ 3.900	\$ 3.500	
	Total	\$ 37.200	\$ 25.500	\$ 41.400

Artículos de Ferretería

Línea de Contratación	Elemento requerido	Valores IVA incluido		
		JORGE ALFSEN CERON	DANILO JORDAN S.A.	FERRETERIA EL AGUILA LTDA
N°8	Balde concretero de 12 a 15 lt 6 unidades	-	\$ 12.900	
N°9	Cuerda, cañamo o fibra plástica 3 cm. Grosor 20 mt	\$ 8.000	\$7600	\$ 5.800
N°10	Embudos, 3 unidades	\$ 1.200	-	-
	Total	\$ 9.200	\$ 20.500	\$ 5.800

Sombreros y Gorros

Línea de Contratación	Elemento requerido	Valores IVA incluido		
		DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA	SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA	SOCIEDAD COMERCIAL POLVORITA LTDA
N°11	Sombrero de Fiesta 12 unidades			\$ 4.680
N°12	Sombrero de bruja 8 unidades	\$ 6.320		\$ 23.920
N°13	Antifaz con plumas 30 unidades	\$ 29.700		\$ 8.070
N° 14	Gorros de animales, perro, 8 unidades		\$ 23.840	
N°15	Gorros de animales, cebra, 8 unidades		\$ 23.840	
N°16	Gorros de animales, oveja, 8 unidades		\$ 23.840	
N°17	Gorros de animales, gorila, 8 unidades		\$ 23.840	\$ 23.920
N° 18	Gorros de animales, insecto chinita, 8 unidades		\$ 23.840	

Línea de Contratación	Elemento requerido	Valores IVA incluido		
		DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA	SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA	SOCIEDAD COMERCIAL POLVORITA LTDA
N°19	Sombrero de Carabinero, 8 unidades	\$23.200		\$23.920
	Total	\$59.220	\$119.200	\$84.510

5. Que, los proveedores "XIMENA CONSUELO DAMIANOVIC OYARZUN", "MIHOVILOVIC HNOS. S.A." y "SOCIEDAD COMERCIAL POLVORITA LTDA" no se encuentran habilitados para contratar con el Estado.

6. Que, el proveedor JORGE ALFSEN CERON no tiene Stock para la Línea de Contratación N°8.

7. Que, el proveedor FERRETERIA EL AGUILA LTDA no tiene Stock para la Línea de Contratación N°9 y N°10.

8. Que, el proveedor DANILO JORDAN S.A. no tiene Stock para la Línea de Contratación N°10.

9. Que, se considera que el presupuesto presentado por el proveedor MARÍA ZULEMA CÁRDENAS MIRANDA para las Líneas de Contratación N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, y N°7 son los más convenientes para los intereses institucionales de acuerdo con los elementos cotizados, además de cumplir técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

10. Que, se considera que el presupuesto presentado por el proveedor DANILO JORDAN S.A. para la Línea de Contratación N°8 es el más conveniente para los intereses institucionales de acuerdo con los elementos cotizados, además de cumplir técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

11. Que, se considera que el presupuesto presentado por el proveedor FERRETERIA EL AGUILA LTDA para la Línea de Contratación N°9 es el más conveniente para los intereses institucionales de acuerdo con los elementos cotizados, además de cumplir técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

12. Que, se considera que el presupuesto presentado por el proveedor JORGE ALFSEN CERON para la Línea de Contratación N°10 es el más conveniente para los intereses institucionales de acuerdo con los elementos cotizados, además de cumplir técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

13. Que, se considera que el presupuesto presentado por el proveedor DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA para las Líneas de Contratación N°12, N°13 y N°19 son los más convenientes para los intereses institucionales de acuerdo con los elementos cotizados, además de cumplir técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

14. Que, se considera que el presupuesto presentado por el proveedor SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA para las Líneas de Contratación N°14, N°15, N°16, N°17, N°18 son los más convenientes para los intereses institucionales de acuerdo con los elementos cotizados, además de cumplir técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

15. Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

16. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, códigos N° 029596, de 2015 realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 12.545, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2. CONTRATESE a **MARÍA ZULEMA CÁRDENAS MIRANDA Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N° 6.514.867-6**, con domicilio en Errázuriz N°701, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

N° Línea de Contratación	Elemento requerido	Valores IVA incluido
		"Cordonería Suiza" María Zulema Cardenas Miranda
N°1	Cinta color Blanca de 4 cm. de ancho tipo seda 40 metros	\$ 9.600
N°2	Cinta color Malva de 4 cm. de ancho tipo seda 10 metros	\$ 2.400
N°3	Cinta color Burdeo de 4 cm. de ancho tipo seda 20 metros	\$ 7.800
N°4	Cinta color Verde Pistacho de 4 cm. De ancho tipo seda 20 metros	\$ 4.800
N°5	Cinta color Verde de 6 cm. a 8 cm. de ancho tipo seda 10 metros	\$ 4.800
N°6	Cinta color Amarillo de 6 cm. a 8 cm. de ancho tipo seda 10 metros	\$ 3.900
N°7	Cinta color Rojo de 6 cm. a 8 cm. de ancho tipo seda 10 metros	\$ 3.900
Total		\$ 37.200

3. CONTRATESE a **DANILO JORDAN S.A., RUT N° 81.533.000-5**, con domicilio en O'Higgins N°1120, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

Línea de Contratación	Elemento requerido	Valores IVA incluido
		DANILO JORDAN S.A.
N°8	Balde concretero de 12 a 15 Lt. 6 unidades	\$ 12.900
Total		\$ 12.900

4. CONTRATESE a **FERRETERIA EL AGUILA LTDA, RUT N° 83.957.900-4**, con domicilio en Errázuriz N°845, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

Línea de Contratación	Elemento requerido	Valores IVA incluido
		FERRETERIA EL AGUILA LTDA
N°9	Cuerda, cáñamo o fibra plástica 3 cm. Grosor 20 mt	\$ 5.800
Total		\$ 5.800

5. CONTRATESE a **JORGE ALFSEN CERON, RUT N° 6.172.130-4**, con domicilio en Errázuriz N°892, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

Línea de Contratación	Elemento requerido	Valores IVA incluido
		FERRETERIA EL AGUILA LTDA
N°10	Embudos, 3 unidades	\$ 1.200
Total		\$ 1.200

6. CONTRATESE a **DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA, RUT N° 76.052.495-6**, con domicilio en José Nogueira N°1188, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

Línea de Contratación	Elemento requerido	Valores IVA incluido
		DISTRIBUIDORA TIO RICO LTDA.
N°12	Sombrero de bruja 8 unidades	\$ 6.320
N°13	Antifaz con plumas 30 unidades	\$ 29.700
N°19	Sombrero de Carabinero, 8 unidades	\$23.200

Línea de Contratación	Elemento requerido	Valores IVA incluido
		DISTRIBUIDORA TIO RICO LTDA.
	Total	\$ 59.220

7. CONTRATESE a **SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA, RUT N° 96.620.660-8**, con domicilio en Manzana N°7, Zona Franca Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

Línea de Contratación	Elemento requerido	Valores Exentos de IVA
		DISTRIBUIDORA TIO RICO LTDA.
N° 14	Gorros de animales, perro, 8 unidades	\$ 23.840
N°15	Gorros de animales, cebra, 8 unidades	\$ 23.840
N°16	Gorros de animales, oveja, 8 unidades	\$ 23.840
N°17	Gorros de animales, gorila, 8 unidades	\$ 23.840
N° 18	Gorros de animales, insecto chinita, 8 unidades	\$ 23.840
	Total	\$ 119.200

8. PAGUESE a **MARÍA ZULEMA CÁRDENAS MIRANDA Y COMPAÑÍA LTDA.**, RUT N° 6.514.867-6, con domicilio en Errázuriz N°701, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, la suma de **\$37.200.- (treinta y siete mil doscientos pesos) IVA incluido**, por la adquisición de elementos para proyectos de Jardines Infantiles administrados por terceros, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la Factura correspondiente.

9. PAGUESE a **DANILO JORDAN S.A.**, RUT N° 81.533.000-5, O'Higgins N°1120, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, la suma de **\$12.900.- (doce mil novecientos pesos) IVA incluido**, por la adquisición de elementos para proyectos de Jardines Infantiles administrados por terceros, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la Factura correspondiente.

10. PAGUESE a **FERRETERIA EL AGUILA LTDA.**, RUT N° 83.957.900-4, Errázuriz N°845, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, la suma de **\$5.800.- (cinco mil ochocientos pesos) IVA incluido**, por la adquisición de elementos para proyectos de Jardines Infantiles administrados por terceros, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la Factura correspondiente.

11. PAGUESE a **JORGE ALFSEN CERON**, RUT N° 6.172.130-4, Errázuriz N°892, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, la suma de **\$1.200.- (mil doscientos pesos) IVA incluido**, por la adquisición de elementos para proyectos de Jardines Infantiles administrados por terceros, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la Factura correspondiente.

12. PAGUESE a **DISTRIBUIDORA TIO RICO LTDA.**, RUT N° 76.052.495-6, Jose Nogueira N°1188, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, la suma de **\$59.220.- (mil doscientos pesos) IVA incluido**, por la adquisición de elementos para proyectos de Jardines Infantiles administrados por terceros, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la Factura correspondiente.

13. PAGUESE a **SANCHEZ Y SANCHEZ LTDA.**, RUT N° 96.620.660-8, con domicilio en Manzana N°7, Zona Franca Comuna y Ciudad de Punta Arenas, la suma de **\$119.200.- (ciento diecinueve mil doscientos pesos) exento de IVA**, por la adquisición de elementos para proyectos de Jardines Infantiles administrados por terceros, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la Factura correspondiente

14. Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en el sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para los proveedores el 16/12/2015.

15. La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección Técnica dependiente de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

16. Impútese la suma de \$12.600.- (Doce mil seiscientos pesos) IVA incluido al Proyecto del Jardín Infantil VTF Shenu Aike; Impútese la suma de \$19.900.- (Diecinueve mil novecientos pesos) IVA incluido al Proyecto del Jardín Infantil VTF Piecitos de Niño; Impútese la suma de \$119.200.- (Ciento diecinueve mil doscientos pesos) exento de IVA y \$83.820 (ochenta y tres mil ochocientos veinte pesos) IVA incluido ambos al Proyecto del Jardín Infantil VTF Padre Hurtado; todos al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 180, Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

17. NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)



SILVIA TOLEDO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL (S)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/FMF/BWT/bwt.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Jurídica
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCIÓN XII REGIÓN	
PUNTA ARENAS,	09 Dic 2015
PROGRAMA :	01
CUENTA :	24.03.180
MONTO EN \$:	235.520
.....	029596
.....

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
XII REGIÓN

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200

www.junji.cl

**CUADRO COMPARATIVO COMPRA INFERIOR A 3 UTM
ADQUISICION DE CINTAS PROYECTOS VTF**

Punta Arenas, 04 de Diciembre de 2015.

Con fecha 04 de Diciembre de 2015, se solicitan cotizaciones a los proveedores "CORDONERIA SUIZA" MARÍA ZULEMA CÁRDENAS MIRANDA, "INGENIO" XIMENA CONSUELO DAMIANOVIC OYARZUN y MIHOVILOVIC HNOS. S.A., para la adquisición de elementos que se detallan a continuación:


Linea de Contratación	Elemento requerido	Valores IVA incluido		
		"Cordonería Suiza" María Zulema Cárdenas Miranda	"Ingenio" Ximena Consuelo Damianovic Oyarzun	MIHOVILOVIC HNOS. S.A.
N°1	Cinta color Blanca de 4 cm. de ancho tipo seda 40 metros	\$ 9.600	\$ 7.200	\$ 15.200
N°2	Cinta color Malva de 4 cm. de ancho tipo seda 10 metros	\$ 2.400	\$ 1.800	
N°3	Cinta color Burdeo de 4 cm. de ancho tipo seda 20 metros	\$ 7.800	\$ 3.600	\$ 7.600
N°4	Cinta color Verde Pistacho de 4 cm. De ancho tipo seda 20 metros	\$ 4.800	\$ 3.600	\$ 7.600
N°5	Cinta color Verde de 6 cm. a 8 cm. de ancho tipo seda 10 metros	\$ 4.800	\$ 2.900	\$ 5.500
N°6	Cinta color Amarillo de 6 cm. a 8 cm. de ancho tipo seda 10 metros	\$ 3.900	\$ 2.900	\$ 5.500
N°7	Cinta color Rojo de 6 cm. a 8 cm. de ancho tipo seda 10 metros	\$ 3.900	\$ 3.500	
	Total	\$ 37.200	\$ 25.500	\$ 41.400

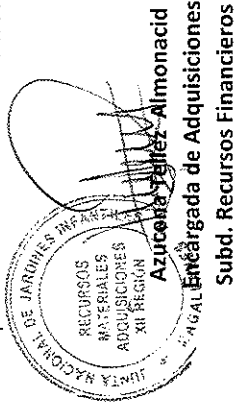
Observaciones:

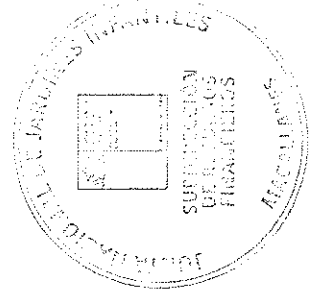
- 1.- El Proveedor "INGENIO" XIMENA CONSUELO DAMIANOVIC OYARZUN, no se encuentra habilitado para contratar con el Estado.
- 2.- El Proveedor "MIHOVILOVIC HNOS. S.A." no tiene Stock para las Lineas de Contratación N° 2 y N°6
- 3.- El Proveedor "MIHOVILOVIC HNOS. S.A." no se encuentra habilitado para contratar con el Estado.

Conclusión:

Se sugiere adjudicar a Proveedor "CORDONERIA SUIZA" MARÍA ZULEMA CÁRDENAS MIRANDA, quien cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y se encuentra habilitado para contratar con el estado.


Brian Watkins Torres
 Profesional de Gestión
 Subd. Recursos Financieros


Azucena Pérez Almonacid
 Encargada de Adquisiciones
 Subd. Recursos Financieros



**CUADRO COMPARATIVO COMPRA INFERIOR A 3 UTM
ADQUISICION DE ELEMENTOS JARDIN VTF SHENU AIKE**

Punta Arenas, 04 de Diciembre de 2015.

Con fecha 04 de Diciembre de 2015, se solicitan cotizaciones a los proveedores JORGE ALFSEN CERON, DANILO JORDAN S.A. Y FERRETERIA EL AGUILA LTDA., para la adquisición de elementos que se señalan a continuación.

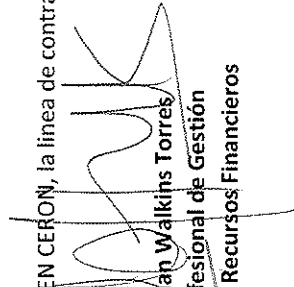
Lineas de Contratación	Elemento requerido	Valores IVA incluido		
		JORGE ALFSEN CERON	DANILO JORDAN S.A.	FERRETERIA EL AGUILA LTDA
N°8	BALDE CONCRETERO DE 12 A 15 LT 6 UNIDADES		\$ 12.900	
N°9	CUERDA, CAÑAMO O FIBRA PLÁSTICA 7 mm. GROSOR	\$ 8.000	\$ 7.600	\$ 5.800
N°10	EMBUDOS, 3 UNIDADES	\$ 1.200		
	Total	\$ 9.200	\$ 20.500	\$ 5.800

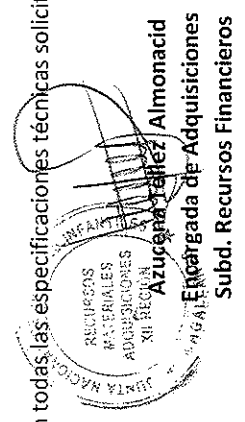
Observaciones:

- 1.- El Proveedor JORGE ALFSEN CERON no tiene Stock para línea de contratación N°1
- 2.- El Proveedor FERRETERIA EL AGUILA LTDA no tiene Stock para línea de contratación N°2
- 3.- El Proveedor DANILO JORDAN S.A. no tiene Stock para la línea de contratación N°3
- 4.- El Proveedor FERRETERIA EL AGUILA LTDA no tiene Stock para la línea de contratación N°3

Conclusión:

- 1.- Se sugiere adjudicar a DANILO JORDAN S.A. la línea de contratación N°1, quien cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, y se encuentra habilitado para contratar con el Estado.
- 2.- Se sugiere adjudicar a proveedor FERRETERIA EL AGUILA LTDA, la línea de contratación N°2, quien cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, y se encuentra habilitado para contratar con el Estado.
- 3.- Se sugiere adjudicar a proveedor JORGE ALFSEN CERON, la línea de contratación N°3, quien cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, y se encuentra habilitado para contratar con el Estado.


Brian Walkins Torres
 Profesional de Gestión
 Subd. Recursos Financieros


 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Azuara Pérez Almonacid
 Encargada de Adquisiciones
 Subd. Recursos Financieros

**CUADRO COMPARATIVO COMPRA INFERIOR A 3 UTM
ADQUISICION DE SOMBREROS DE DISFRAZ PROYECTOS VTF**

Punta Arenas, 07 de Diciembre de 2015.

Con fecha 07 de Diciembre de 2015, se solicitan cotizaciones a los proveedores DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA, SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA Y SOCIEDAD COMERCIAL POLVORITA LTDA , para la adquisición de elementos que se detallan a continuación:

Lineas de Contratación	Elemento requerido	Valores IVA incluido		
		DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA	SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA	SOCIEDAD COMERCIAL POLVORITA LTDA
N°11	Sombrero de Fiesta 12 unidades			\$ 4.680
N°12	Sombrero de bruja 8 unidades	\$ 6.320		\$ 23.920
N°13	Antifaz con plumas 30 unidades	\$ 29.700		\$ 8.070
N°14	Gorros de animales, perro, 8 unidades		\$ 23.840	
N°15	Gorros de animales,cebra, 8 unidades		\$ 23.840	
N°16	Gorros de animales, oveja, 8 unidades		\$ 23.840	
N°17	Gorros de animales, gorila, 8 unidades		\$ 23.840	\$ 23.920
N°18	Gorros de animales, insecto chinita, 8 unidades		\$ 23.840	
N°19	Sombrero de Carabinero, 8 unidades	\$ 23.200		\$ 23.920
	Total	\$ 59.220	\$ 119.200	\$ 84.510

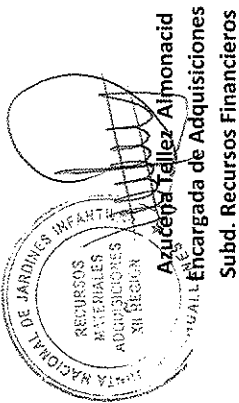
Observaciones:

1.- El Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL POLVORITA LTDA no se encuentra habilitado para contratar con el Estado, junto con ello, los productos no cumplen con las características técnicas necesarias

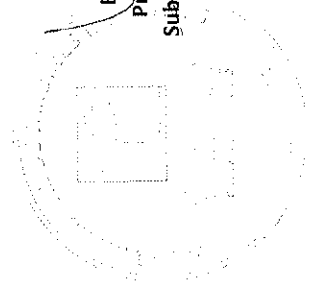
Conclusión:

1.- Se sugiere adjudicar las Lineas de Contratación N°1, N°2 y N°9 a Proveedor DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA, quien cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, y se encuentra habilitado para contratar con el Estado.

2.- Se sugiere adjudicar las Lineas de Contratación N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8 a Proveedor SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA, quien cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, y se encuentra habilitado para contratar con el Estado.



(Signature)
Bryan Watkins Torres
 Profesional de Gestión
 Subd. Recursos Financieros



Subd. Recursos Financieros